



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 21 de junio de 1997

Núm. 140

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO Y TRASPASO DE LOCAL DE NEGOCIO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada-1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la empresa deudora "Novias del Bierzo, Sociedad Limitada", correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, de los conceptos de Impuesto sobre Actividades Económicas de los años 1994 a 1996, por importe de principal de 226.198 pesetas, más 45.240 pesetas de recargos de apremio, y 300.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 571.438 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta.

Acordada la enajenación mediante subasta de los derechos de arrendamiento y traspaso embargados el día 12 de marzo de 1997, como de la propiedad de la entidad deudora Novias del Bierzo, Sociedad Limitada, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 30 de julio de 1997, a las 11 horas de la mañana, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de su-

basta para licitar la valoración de los derechos embargados, que asciende a la cifra total de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000)".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Que los derechos a enajenar son los que a continuación se expresan, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I.-Lote número uno:

El derecho de arrendamiento y traspaso local comercial, destinado al negocio de modas, denominado "Repris", situado en la planta baja del edificio señalado con el número once de la calle Antolín López Peláez, de esta ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de ochenta metros cuadrados, incluyendo la trastienda y el aseo. En este local comercial existe una entreplanta de la misma superficie, la cual queda expresamente excluida. 1.500.000.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.500.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 50.000.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

II.-Lote número dos:

El derecho de arrendamiento y traspaso local comercial, con entreplanta y sótano, a las que se accede por unas escaleras situadas al fondo del local, situado en la casa señalada con el número cuatro de la calle Marcelo Macías, de esta ciudad de Ponferrada, destinado al negocio de modas, denominado "Cindarela".

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 4.000.000 de pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 50.000.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º-La subasta se realizará por lotes, de uno en uno y por el orden en que han quedado descritos, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los derechos adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3.º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalada para cada uno de los lotes, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse



tarse a los tramos señalados para cada lote, no admitiéndose pujas inferiores.

4.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de subasta señalado para cada uno de los lotes, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los derechos a enajenar si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º-Si quedara alguno de los derechos sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los derechos no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los derechos, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A la empresa deudora, al arrendador o administrador de la finca y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que, si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 30 de mayo de 1997.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

5783

16.000 ptas.

* * *

SERVICIO RECAUDATORIO Unidad Administrativa de Cistierna

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de la Excm. Diputación Provincial de León en Cistierna.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en esta Demarcación de Cistierna contra el deudor al Ayuntamiento de Riaño, Carpintería y Ebanistería Hormas, S.L., con domicilio en Riaño, por sus débitos de los conceptos de devolución de la aportación de la Gerencia de Riaño del año 1992, por importe de 2.000.000 de pesetas de principal, más 400.000 pesetas de recargos de apremio y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses de demora y gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 3.400.000 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia.-Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes embargados el día 8 de mayo de 1997, como de la propiedad del deudor Carpintería y Ebanistería Hormas, S.L., en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Cistierna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento general de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 14 de julio de 1997, a las 11.00 horas, en la sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a 3.510.000 pesetas, y los tramos a que se ajustarán las posturas serán de 20.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los tablones de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de León, de la Demarcación que tiene a su cargo el procedimiento, y del Ayuntamiento al que corresponden los débitos".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte, a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Son objeto de enajenación los bienes muebles que a continuación se describen, y que se encuentran depositados en Carpintería y Ebanistería Hormas, S.L., en Riaño, donde podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

-Sierra escuadradora con Tupy modelo TS-3000. Valoración: 1.600.000 pesetas.

-Regrueso marca Yuba modelo R-500. Valoración: 480.000 pesetas.

-2 aspiradores marca Kenbill. Valoración: 150.000 pesetas.

-Cepilladora universal marca Abebai, modelo C-400. Valoración: 750.000 pesetas.

-Sierra de cinta marca Encina modelo SC 700. Valoración: 465.000 pesetas.

-Engletadora marca Legna. Valoración: 65.000 pesetas.

2.º-Los bienes muebles descritos se subastarán uno a uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3.º-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir ningún otro título, y de no estar inscritos los bienes en el Registro la escritura de adjudicación es título suficiente, mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos en el artículo 199,b) de la Ley Hipotecaria; y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4.º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a tramos de 20.000 pesetas, no admitiéndose pujas inferiores.

5.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo de subasta señalado para cada uno de los muebles, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los 5 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la excma. Diputación Provincial de León, y estas ofertas tendrán el carácter de máximas.

Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

9.º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación, podrá acordar una de la siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dichos bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que, si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, se consigne su importe o concurran las circunstancias del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 10 de junio de 1997.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

6092

29.750 ptas.

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de la Excma. Diputación Provincial de León en Cistierna.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en esta Demarcación de Cistierna contra el deudor al Ayuntamiento de Cistierna, Promociones Inmobiliarias Duratón, S.A., con domicilio en calle San Serapio, 2 — Madrid, por sus débitos de los conceptos de contribución territorial urbana, IBI urbana y alcantarillado de los años 1988 a 1996, por importe de 310.904 pesetas de principal, más 62.181 pesetas de recargos de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses de demora y gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 573.085 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes embargados el día 24 de enero de 1997, como de la propiedad del deudor, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Cistierna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 11 de julio de 1997, a las 11.00 horas, en la sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a 6.580.000 pesetas, y los tramos a que se ajustarán las posturas serán de 100.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los tablones de anuncios de la Excma. Diputación Provincial de León, de la Demarcación que tiene a su cargo el procedimiento, y del Ayuntamiento al que corresponden los débitos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Urbana.—Finca uno.—Local sótano en la planta sótano del edificio, en Cistierna, en la confluencia de la calle Juan Ferreras y la carretera de Sahagún a las Arriendas, cuyo acceso se realiza por una rampa que le comunica con la calle de situación. Tiene una superficie construida de doscientos sesenta y tres metros, veinte decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Juan Ferreras; a la derecha y a la izquierda, zona sin vaciar o subsuelo del edificio que se describe; y fondo, más de Peñacorada, S.A. Consta en la propiedad horizontal con ocho enteros, treinta y ocho centésimas por ciento. Es la finca 7.464 del tomo 387 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Cistierna, al folio 152, inscripción primera, inscrita a favor de la Sociedad Promociones Inmobiliarias Duratón, S.A., por título de división horizontal. Libre de cargas.

Valoración que servirá como tipo para subasta: 6.580.000 pesetas.

Tramos para licitar: 100.000 pesetas.

2.º—Las fincas descritas, se subastarán una a una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a tramos, no admitiéndose pujas inferiores.

4.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título, y sin que esta Recaudación, ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos, contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7.º-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los 5 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León, y estas ofertas tendrán el carácter de máximas.

Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

9.º-Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dichos bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que, si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, se consigne su importe o concurren las circunstancias del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 5 de junio de 1997.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

5892

6.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS DE CHOPO EN LA PROVINCIA DE LEON

Relación de lotes de madera de chopo en la provincia de León, que se subastarán el próximo día 23 de julio de 1.997, a las 10 horas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, Avda. Peregrinos s/n (Planta 5ª - Biblioteca).

CONDICIONES POR LAS QUE SE REGIRAN LAS PRESENTES SUBASTAS
(Procedimiento abierto)

1. Sobre el precio de adjudicación se cargará el 4% de I.V.A.
2. Las proposiciones se admitirán en mano en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, Avda. Peregrinos s/n (Planta 5ª), hasta las 13 horas del día 21 de julio de 1.997. Dichas proposiciones, para cada lote, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se adjunta, y el otro, "B", la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. y número del lote o de los lotes que se presenta, ya que el sobre "B" puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos a él por traductor jurado.
3. La documentación que se exige para tomar parte en la licitación, aparte de la proposición económica es la siguiente:
 - a) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito necesario la acreditación de la constitución previa de una garantía provisional por importe del 2% del valor de tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

La garantía provisional se podrá constituir en metálico, en valores públicos o en valores privados avalados por los organismos y con los requisitos que se indican en el apartado 1.a del artículo 36 de la Ley 13/1995 citada, depositándose en la Caja de Depósitos de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León, o en sus sucursales, debiéndose adjuntar en el sobre "B" el resguardo justificativo de la Carta de Pago. También se podrá constituir en aval o por contrato de seguro de caución, según se indica en los apartados 1.b y 1.c del precitado artículo 36, incluyéndose en este caso tales documentos directamente en el sobre "B". El aval deberá reunir los requisitos establecidos en el artº 18 y disposiciones transitorias primera y segunda del R.D. 390/96 y en los artículos 372 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/1975), no derogados por aquél o por la Ley 13/1995.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados "a)", "b)", "c)", "d)", "e)", "g)", "h)" y "j)" del artº 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha ley.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los artículos 7, 9 y 10 del R.D. 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

e bis) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa, deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las condiciones fijadas en el párrafo d) del artículo 7.1 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95, según lo disponen el párrafo e) del citado artículo 7.1 del R.D. 390/1996 y el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la C.A. de Castilla y León.

f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, (último) de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, según se especifica en los artículos 8, 9 y 10 del R.D. 390/96.

g) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de Marzo de 1981 ("B.O.E." de 8 de Abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo.

4. El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don/doña....., mayor de edad, domiciliado en provincia de, con D.N.I. expedido en con fecha actuando en nombre propio o en nombre y representación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la provincia de León, nº de fecha para la enajenación de madera del Lote nº del monte de la pertenencia de sito en el término municipal de provincia de acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas, por la totalidad del lote.

Lugar, fecha y firma.

5. La subasta se realizará a RIESGO Y VENTURA.

6. Serán por cuenta del adjudicatario tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

7. El Pliego Particular de Condiciones Económico-Administrativas respectivo que se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León (Sección de Restauración de la Naturaleza, Planta 5ª).

Las condiciones de pago se expresan en la cláusula 4ª del Pliego.

León, junio 1.997. El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

SUBASTA DE CHOPO. PROVINCIA DE LEON. JULIO 1.997

Nº	LOTE	PERTENENCIA	TERMINO MUNICIPAL	RIBERA	ELENCO	Nº PIES	M.C.	TASACION	TASAS	FIANZA (2%)
1	LOTE 1	ARMELLADA	TURCIA	LA VEGA	2426511	2.332	1.160,10	8.120.665	99.663	162.413
2	LOTE 2	ARMELLADA	TURCIA	LA VEGA	2426511	3.328	2.068,74	14.481.179	168.947	289.624
3	LOTE 3	ARMELLADA	TURCIA	LA VEGA	2426511	1.304	1.182,70	10.052.953	116.911	201.059
4	LOTE 4	ARMELLADA	TURCIA	LA VEGA	2426511	2.444	1.281,92	8.973.460	108.952	179.469
4	LOTE 5	ARMELLADA	TURCIA	LA VEGA	2426511	2.590	1.519,29	10.635.034	127.052	212.701
6	LOTE 1	BENAMARIEL	VILLAMAÑAN	CARBAYAL Y OTROS	3576	807	844,74	7.602.627	90.400	152.053
7	LOTE 2	BENAMARIEL	VILLAMAÑAN	CARBAYAL Y OTROS	3576	1.654	1.288,38	11.595.384	131.992	231.908
8	UNICO	BERCIANOS REAL CAMINO	BERCIANOS REAL CAMINO	PRAOS COMUNALES	2426001	1.387	667,86	4.341.105	59.210	86.622
9	UNICO	CABREROS DEL RIO	CABREROS DEL RIO	LA COVACHA	3266	1.515	771,70	5.401.880	70.048	108.038
10A	LOTE 1	CARRACEDO DE MONASTERIO	CARRACEDELO	LAS HOLLGAS Y OTROS	3288078	1.551	1.421,84	12.085.647	138.283	241.713
10B	LOTE 2	CARRACEDO DE MONASTERIO	CARRACEDELO	LAS HOLLGAS Y OTROS	3288078	1.306	1.291,81	10.980.426	126.663	219.609
11	LOTE 1	CASTROCALBON	CASTROCALBON	SAGRAL DEL BARRIO	2426519	2.053	1.441,00	10.807.472	127.386	216.149
12	LOTE 2	CASTROCALBON	CASTROCALBON	SAGRAL DEL BARRIO	2426519	1.426	1.039,53	7.796.471	95.018	155.929
13	LOTE 3	CASTROCALBON	CASTROCALBON	SAGRAL DEL BARRIO	2426519	2.466	1.402,52	9.817.646	118.149	196.353
14	LOTE 4	CASTROCALBON	CASTROCALBON	SAGRAL DEL BARRIO	2426519	1.936	1.110,45	7.773.143	95.877	155.463
15	UNICO	CASTROCONTRIGO	CASTROCONTRIGO	SOTOS DE ARRIBA Y ABAJO	2426514	1.921	887,42	5.638.235	73.552	112.765
16	UNICO	CEBRONES DEL RIO	CEBRONES DEL RIO	LA HUERGA Y OTROS	3322	395	392,30	3.726.848	49.701	74.537
17	UNICO	GORDALIZA DEL PINO	GORDALIZA DEL PINO	GARRANOS Y OTROS	2426010	943	288,83	1.732.996	30.702	34.660
18	LOTE 1	HUERGA DEL RIO	CARRIZO DE LA RIBERA	EL SOTO Y OTROS	2428502	1.089	1.111,21	10.556.527	120.245	211.131
19	LOTE 2	HUERGA DEL RIO	CARRIZO DE LA RIBERA	EL SOTO Y OTROS	2428502	892	962,94	9.147.962	105.694	182.959
20	UNICO	JUNTA C. Y LEON	VILLADEMOR	RIB. VILLADEMOR	3488143	923	821,17	4.348.161	58.571	86.983
21	LOTE 1	QUINTANILLA DE SOLLAMAS	LLAMAS DE LA RIBERA	LA REGUERA Y LOS CACHON	3268188	1.228	945,19	7.561.492	91.547	151.230
22	LOTE 2	QUINTANILLA DE SOLLAMAS	LLAMAS DE LA RIBERA	LA REGUERA Y LOS CACHON	3268188	1.089	804,39	6.032.924	76.061	120.658
23	LOTE 3	QUINTANILLA DE SOLLAMAS	LLAMAS DE LA RIBERA	LA REGUERA Y LOS CACHON	3268188	2.082	1.148,16	8.037.113	98.754	160.742
24	LOTE 1	QUIRONES DEL RIO	CARRIZO DE LA RIBERA	LOS CACHONES Y OTROS	3258185	859	885,79	8.415.022	98.125	168.300
25	LOTE 2	QUIRONES DEL RIO	CARRIZO DE LA RIBERA	LOS CACHONES Y OTROS	3258185	807	804,87	7.646.273	90.184	152.925
26	LOTE 3	QUIRONES DEL RIO	CARRIZO DE LA RIBERA	LOS CACHONES Y OTROS	3258185	1.752	1.158,20	8.107.374	99.519	162.147
27	UNICO	REGUERAS DE ARRIBA	REGUERAS DE ARRIBA	RESPIGON Y OTROS	2426516	2.841	1.971,59	14.786.896	170.166	295.738
28	UNICO	S. ADRIAN DEL VALLE	S. ADRIAN DEL VALLE	GARROUDANZAS Y EL PRADO	3584	1.950	791,98	5.147.871	68.130	102.957
29	LOTE 1	SAN PEDRO DUEÑAS	GALLEGUILLOS CAMPOS	LAS ERAS Y EL SOTO	2426505	1.429	781,62	5.471.313	70.805	109.426
30	LOTE 2	SAN PEDRO DUEÑAS	GALLEGUILLOS CAMPOS	LAS ERAS Y EL SOTO	2426505	1.782	744,96	4.842.271	64.751	96.845
31	LOTE 1	S. ROMAN DE LOS CABALLEROS	LLAMAS DE LA RIBERA	HUERTA DE MOYA	3268169	1.134	479,30	3.115.444	45.656	62.309
32	LOTE 2	S. ROMAN DE LOS CABALLEROS	LLAMAS DE LA RIBERA	HUERTA DE MOYA	3268169	1.336	644,75	4.190.851	57.652	83.817
33	UNICO	TURCIA	TURCIA	VEGA DE ARRIBA	2426531	979	350,18	2.101.082	34.843	42.022
34	UNICO	VILLADEMOR DE LA VEGA	VILLADEMOR DE LA VEGA	LA TABLA Y OTROS	3288066	1.440	973,82	6.816.761	85.460	136.335
TOTALES						55.030	35.221,24	267.888.506	3.284.669	5.357.771

Consejería de Fomento**Dirección General de Carreteras e Infraestructuras**

INFORMACION PUBLICA

Estudio de áreas de servicio de la autovía "León-Burgos". Tramo: Onzonilla-Sahagún.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras el estudio de referencia, con fecha 22 de abril de 1997, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General de Carreteras del Estado, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, y el artículo 12 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, para que durante este plazo puedan presentar por escrito las entidades, organismos e interesados, las observaciones pertinentes sobre las circunstancias que justifican la declaración del interés general de la ubicación de las áreas de servicio.

El estudio podrá examinarse en las dependencias de esta Dirección General, sita en el Edificio de Usos Múltiples, de la Avda. José Luis Arresa, s/n, de Valladolid; en el Servicio Territorial de León, de la Avda. Peregrinos, s/n; en el Servicio Territorial de Palencia, de la Avda. Casado del Alisal, n.º 27 en los Ayuntamientos, de la Provincia de León, de Onzonilla, Vega de Infanzones, Campo de Villavidel, Villanueva de las Manzanas, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Villamoratiel de las Matas, El Burgo Ranero, Bercianos del Real Camino, Calzada del Coto y Sahagún, y en el Ayuntamiento, de la provincia de Palencia, de Moratinos, en días y horas de oficina.

Valladolid, 28 de mayo de 1997.—El Director General, Luis Alberto Solís Villa.

5431

3.625 ptas

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras**DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL***Expropiación forzosa.—Pago mutuos acuerdos.*

Obra: "Autovía del Noroeste. CN-VI Madrid-La Coruña. P.K. 346,000 al 370,000. Tramo: Manzanal-San Román de Bembibre".

Término municipal: Folgoso de la Ribera (León).

Clave: 12-LE-2940.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de junio de 1997, a las 12.30 horas, se procederá, en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Orlando Parrilla Alonso.
- José Anselmo, Digna A. y Erín de la Mata Escudero.
- María Alonso Alvarez.
- Cesáreo, Antonia y Hermesinda Vega García.
- Arundina, Adoldo, Víctor y Gloria Fernández Fernández.
- Hdros. de Maximina Rodríguez Magaz.
- Consuelo Alonso Jáñez.
- Hilda Parrilla Alonso.
- Ignacia Alonso Jáñez.
- Carmen Alonso Otero.
- Benigno Fernández Fernández.
- Cándida Rojo Ramos.
- María Fernández González.

Valladolid, 6 de junio de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5944

3.875 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamientos**

MATANZA

Finalizadas las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples de la Plantilla Municipal, el Tribunal calificador ha declarado superado el proceso selectivo a doña Dolores González Martínez, por ser la aspirante con mayor puntuación obtenida.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 59.5 b) de la Ley 30/92, de PAC, haciendo constar que contra el acuerdo del Tribunal, que data de fecha 11 de junio de 1997, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA LEON, previa comunicación a este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Matanza de los Oteros, 13 de junio de 1997.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

5958

1.188 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 6 de junio de 1997, acordó declarar de urgencia la tramitación del expediente para contratación de las obras de "Terminación de las instalaciones deportivas de San Justo de Cabanillas", así como la convocatoria de concurso para contratación de las mismas. Dicha convocatoria se hace pública mediante el presente anuncio, exponiéndose conjuntamente el pliego de condiciones regulador de dicho expediente, y el documento técnico comprensivo de las obras a realizar.

Objeto: Realización de las obras de "Terminación de las instalaciones deportivas en San Justo de Cabanillas".

Precio: 2.875.000 pesetas más IVA.

Garantía provisional: 66.700 pesetas.

Garantía definitiva: 133.400 pesetas.

Presentación de ofertas: En las oficinas municipales, ajustadas al modelo y acompañadas de la documentación que se indica en el pliego, dentro de los trece días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Noceda, 10 de junio de 1997.—El Alcalde-Presidente, Eliseo Nogaledo Vega.

5847

5.750 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 1997, aprobó el proyecto técnico de la obra "Renovación del alcantarillado y del abastecimiento en Toral de los Vados", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Sánchez Lagarejo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 7.611.250 pesetas.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Asimismo, la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 1997, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Renovación del alcantarillado y del abastecimiento en Toral de los Vados", obra incluida en el Plan de Hábitat Minero 1996 de la Excma. Diputación Provincial de León, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Dicho plazo queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso por el procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de cláusulas, de las cuales se escoge a continuación extracto de las más importantes, con la advertencia de que, si se presentasen reclamaciones contra aquél o el proyecto, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

I.-Objeto.-La contratación de la ejecución de la obra "Renovación del alcantarillado y del abastecimiento en Toral de los Vados", con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin.

II.-Tipo de licitación.-Siete millones seiscientos once mil doscientas cincuenta pesetas (7.611.250), IVA incluido, a la baja.

III.-Plazo de ejecución.-Será de cuatro meses y habrá de comenzar a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación del replanteo.

IV.-Garantías:

-Provisional: 152.225, equivalente al 2% del tipo de licitación.

-Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

V.-Presentación de proposiciones y documentación.-Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de la obra, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de junio de 1997, se concede un plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para la presentación de plicas, de diez a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

VI.-Apertura de plicas.-La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado en el apartado anterior, excepto si este fuese sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente en acto público.

Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

VII.-Proposiciones.-Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que se establece en la cláusula 7 del pliego de condiciones, y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre subtítulo "Documentación" contendrá los documentos que se exigen en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

b) El sobre subtítulo "Oferta económica" contendrá la proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición económica

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pleito de condiciones económico-administrativas y técnicas del concurso, procedimiento abierto, de las obras de "Renovación del alcantarillado y abastecimiento en Toral de los Vados", se compromete a su ejecución, por la cantidad de (letra y número) pesetas, IVA incluido, que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licita-

ción % y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha, firma y sello del proponente).

Toral de los Vados, 12 de junio de 1997.-El Alcalde en funciones (ilegible).

5865

20.750 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Villadecanes, en sesión del Pleno Extraordinario celebrado el día 9 de junio de 1997, aprobó el proyecto de la obra "Depósito en Toral de los Vados", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a la cantidad de 30.205.430 pesetas.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de exámenes y reclamaciones, en horario de 9 horas de la mañana a catorce horas del mediodía.

De no producirse éstas, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Toral de los Vados, 10 de junio de 1997.-El Alcalde en funciones (ilegible).

5801

563 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de mayo de 1997, el proyecto de las obras de "Afirmado del camino vecinal de Cuevas y del camino vecinal de Matanza -2.ª fase-", en aquella parte que discurre por este término municipal, a petición del Ayuntamiento de Valderrey, cuyo proyecto, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, asciende a 13.000.000 de pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

San Justo de la Vega, 10 de junio de 1997.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

5795

938 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 5 de junio de 1997, por unanimidad de los siete concejales que lo forman, acordó iniciar el expediente de enajenación, mediante subasta, de la parcela n.º 1 del Minipolígono Industrial, sito en calle Carretera, de Fresno de la Vega, de 800 m.² de superficie aproximada, quedando expuesto el expediente en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 10 de junio de 1997.-El Alcalde, Filiberto Reinoso Bodega.

* * *

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 12 de diciembre de 1996, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del actual Presupuesto General para 1996, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan, y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación presupuestaria Partida	AUMENTOS	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
511.60103	7.950.000	10.213.271
731.22100	150.000	2.650.000
121.12100	200.000	1.900.000
121.13000	500.000	2.000.000
121.13100	300.000	1.800.000
121.13101	300.000	850.000
121.21000	1.500.000	3.000.000
121.22000	250.000	1.750.000
121.22100	1.500.000	3.100.000
121.22607	1.800.000	7.750.000
121.23100	25.000	50.000
313.16100	400.000	2.100.000
452.14	27.000	227.000

Aplicación presupuestaria Partida	DEDUCCIONES	
	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
511.60101	2.000.000	4.000.000

RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas 2.000.000 pesetas
 Mayores ingresos 12.952.000 pesetas

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Cap. 1	11.377.000
Cap. 2	20.565.000
Cap. 3	359.129
Cap. 4	1.100.000
Cap. 6	19.713.371
Cap. 9	387.500

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fresno de la Vega, 10 de junio de 1997.—El Presidente, Filiberto Reinoso Bodega.

5911 3.625 ptas.

VALDERREY

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen:

	Pesetas
Cap. 1. Impuestos directos	8.729.708
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	560.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	11.200.124
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.500.000
Cap. 7. Transferencias de capital	17.900.000
Total	39.890.832

	Pesetas
Cap. 1. Gastos de personal	7.521.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.365.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	850.00
Cap. 6. Inversiones reales	25.152.832
Cap. 7. Transferencias de capital	2.000
Total	39.890.832

Asimismo, se publica la plantilla de personal.

Secretario-Interventor (Agrupación) cubierta en propiedad. C. D. 26.

Administrativo: Cubierta en propiedad. C.D. 20.

Operario Servicios Múltiples: Vacante.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 446 y 447 del Real Decreto 781/86.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

5664 1.063 ptas.

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 5 de junio de 1997, ha dictado el siguiente:

Decreto

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, de acuerdo con el artículo 4.º de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil a celebrar el día 7 de junio de 1997, entre doña Gloria Emilia Gómez Caballero y don Casimiro Alvarez González.

Considerando que el artículo 23.4º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que el Alcalde puede efectuar delegaciones especiales para cometidos específicos en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a la Comisión de Gobierno.

En consecuencia, vistos el artículo 4.º de la Instrucción de 26 de enero de 1995; artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículos 43, 44, 45, 114 y 121 del ROF, así como el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normativa de legal y pertinente aplicación.

Vengo a disponer:

Primero.—Delegar en el Concejil don Javier Rubio Fernández el siguiente cometido específico:

Autorizar el matrimonio civil a realizar el día 7 de junio de 1997 en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre don Casimiro Alvarez González y doña Gloria Emilia Gómez Caballero.

Segundo.—Publicar la delegación referida en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, notificarla al Concejil Delegado para su aceptación y dar cuenta al Pleno en su próxima sesión.

Villablino, 5 de junio de 1997.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

5599 2.000 ptas.

* * *

Don José Antonio González Menéndez, en nombre de "Hijos de Heliodoro González, S.L.", ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Adaptación de estación de servicios", que será emplazada en la avenida Sierra Pambley, 29, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad,

puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 4 de junio de 1997.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

5600

2.375 ptas.

CABREROS DEL RIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de abril de 1997, la modificación puntual del proyecto de delimitación del suelo urbano de este municipio, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 y 128 del R. de Planeamiento Urbanístico en concordancia con la Ley del Suelo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Cabreros del Río, 29 de mayo de 1997.—El Alcalde, Miguel Nava Roldán.

5602

406 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose intentado la notificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesiones que se indican, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las citadas notificaciones por medio del presente anuncio.

Comisión de Gobierno de 12 de febrero de 1996.

"9.—Solicitudes de devoluciones y rectificaciones de liquidaciones de exacciones municipales por diversos conceptos.

Vistos los informes emitidos por el Interventor o Tesorero, en su caso, y en armonía con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión del día 13 de diciembre de 1995, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad anular las liquidaciones siguientes:

A don José Antonio Rodríguez Julias, la anulación del recibo de IVTM del ejercicio de 1995 y matrícula LE-2846-M, por haber causado baja definitiva el 31 de diciembre de 1994".

Comisión de Gobierno de 28 de octubre de 1996.

"9.—Anulación y/o rectificación de recibos y liquidaciones por conceptos diversos.

Dada cuenta de los informes emitidos en cada caso, así como el acta de la Comisión Especial de Cuentas correspondiente a la sesión celebrada por la misma el día 16 de octubre de 1996, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad anular las siguientes liquidaciones por las causas que se expresan:

A doña Elsa Alvarez Abella, la anulación de los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 1991 a 1996, ambos inclusive, del vehículo matrícula LE-5665-F, por haber causado baja definitiva en 1986".

Comisión de Gobierno de 25 de noviembre de 1996.

"4.—Anulación y rectificación de liquidaciones por diversos conceptos.

Dada cuenta del acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas del día 24 de abril de 1996 e informes emitidos por el señor Interventor, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad anular las siguientes liquidaciones por las causas que se expresan:

A don Gumersindo Pérez Méndez, la anulación de los recibos de IVTM de los ejercicios 1994 y 1995, del vehículo matrícula LE-3676-L, por error en la matrícula, siendo la verdadera LE-3676-F, emitiendo nuevos recibos una vez corregido el error padecido".

Comisión de Gobierno de 9 de diciembre de 1996.

"3.—Solicitud de devolución de ingresos indebidos.

Vistos los informes emitidos por el señor Interventor y el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Especial de Cuentas el día 7 de agosto de 1996, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad declarar indebidos, por los conceptos e importes que se señalan, los ingresos siguientes:

Máximo Morán García, IVTM-96 LE-5054-D: 5.062 pesetas".

"4.—Anulación de recibos y liquidaciones diversas.

Dada cuenta del contenido del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Especial de Cuentas el día 7 de agosto de 1996 y de los informes emitidos por el señor Interventor, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad anular las siguientes liquidaciones por las causas que se expresan:

A Benjamín Prieto García, la anulación de recibos de IBI Urbana, ejercicios de 1993 y 1994, número fijo 3403023-Q, por resolución del Centro de Gestión Catastral recaída en expediente 4.720/96.

A doña Emilia Carbonero Pomar, la anulación del recibo de IVTM de 1996, número 818, del vehículo matrícula LE-5818-J, por haber sido transferido a Agustín Castro Parrado, de Zotes del Páramo".

Comisión de Gobierno de 13 de enero de 1997.

"3.—Anulación de recibos y liquidaciones.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, según consta del acta de la sesión extraordinaria del día 27 de diciembre de 1996, celebrada por aquella, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad anular las liquidaciones que se relacionan en el acta citada y que a continuación se indican:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA:

Contribuyente	Periodo	N.º Rbo. o Liquidac.	Motivo	Importe
Martínez Ramos, Ana y l	1996	3402690A	Res. Gerenc. Cat.	7.260
Alonso Josa, Socorro	1996	3403509K	Propied. Ayto.	31.692
Augusto Lopes, Antonio	1996	9753941E	Res. Gerenc. Cat.	15.273
Augusto Lopes, Antonio	91-95	11080	Res. Gerenc. Cat.	63.532

Comisión de Gobierno de 3 de febrero de 1997

"7.—Anulación y/o rectificación de recibos y/o liquidaciones:

A la vista de los informes del señor Interventor Municipal, Tesorero u otros Funcionarios Municipales, en cada caso, y del acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas el día 8 de enero de 1997, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad la anulación y/o rectificación de los recibos y/o liquidaciones que se expresan, por las causas que se citan, a los contribuyentes siguientes:

A don Joaquín da Silva Gonçalves, la anulación del recibo de ABA del primer trimestre de 1990 y correspondiente al inmueble de la calle Las Linares, núm. 6, e importe de 2.223 pesetas, así como los recargos y costas en que hubiere podido incurrir, por figurar dado de baja en dicho domicilio con fecha 25 de agosto de 1988.

A don Maximino Formoso Martínez, la anulación de los recibos de ABA del 4.º trimestre de 1991, todos los trimestres de 1992 y primer y segundo trimestre de 1993, correspondientes al inmueble de la calle Lope de Vega, núm. 24-2.º B, por error de titularidad, habiéndose emitido ya liquidación de los mismos al verdadero usuario del servicio, don Carlos Miguel Forte".

Lo que se notifica a los correspondientes efectos.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, pre-

via comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 5 de junio de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5654 6.875 ptas.

* * *

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión del día 13 de mayo de 1997, la Cuenta General del ejercicio de 1995, que incluye las Cuentas de la Corporación y los Patronatos Deportivo Municipal, Municipal de Fiestas, Municipal del Museo "Bierzo Alto" y de la Residencia para la Tercera Edad, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Bembibre, 4 de junio de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5655 750 ptas.

LA ROBLA

Por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 1997, se procedió a la aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1997.

El citado expediente se somete a información pública por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, a efectos de examen, comprobación y posibles reclamaciones.

La Robla, 4 de junio de 1997.—La Alcaldesa en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

5605 625 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Don Leoncio Fernández Llamas ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Ampliación de nave agrícola", que será emplazada en la localidad de La Milla del Río, paraje "Rincón de la Poza", de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 4 de junio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

5606 2.125 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y DE COBRANZA

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 1997 el Padrón correspondiente al suministro de Agua y Recogida de Basuras, relativo al periodo julio a diciembre de 1996, se expone al público por espacio de 15 días y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados examinar el Padrón en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

A) De reposición, ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la in-

terposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3, Ley 30/92). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 16 de junio de 1997 al 16 de agosto de 1997.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco Popular Español, sita en Cubillos del Sil.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día 17 de agosto de 1997.

Cubillos del Sil, 4 de junio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

5607 1.250 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de mayo de 1997, la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1997, queda de manifiesto al público por espacio de quince días el expediente correspondiente, para la formulación de reclamaciones. De no presentarse ninguna, la aprobación se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Regueras de Arriba, 3 de junio de 1997.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

5608 313 ptas.

FABERO

Solicitada licencia de apertura por don Angel Barrio Pereira, para el ejercicio de una actividad dedicada a "Otros cafés y bares", ubicada en la calle Fornela, 30, de Fabero, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las Oficinas Municipales, en horas de oficina.

Fabero, 4 de junio de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

5644 2.000 ptas.

* * *

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de mayo de 1997, se aprueba el "Proyecto modificado de la Plaza del Minero, de Fabero", redactado por el arquitecto municipal don Gerardo Arias Fernández, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.069.565 pesetas, que se ex-

pone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fabero, 5 de junio de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

5645 344 ptas.

CASTILFALE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	1.000.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.170.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.700.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.130.000
Cap. 7 Transferencias de capital	600.000
Cap. 9 Pasivos financieros	<u>1.500.000</u>
Total	7.100.000

GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal	745.684
Cap. 2 Gastos en bienes corr. y serv.	2.679.316
Cap. 3 Gastos financieros	175.000
Cap. 6 Inversiones reales	2.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	<u>1.500.000</u>
Total	7.100.000

Plantilla de personal:

Secretario-Interventor: En acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Castilfalé, 10 de junio de 1997.—El Alcalde, Javier Riol Martínez.

5646 938 ptas.

BENAVIDES

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el que se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Benavides de Orbigo, 28 de mayo de 1997.—La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

5647 438 ptas.

ARDON

Por don José Luis Paramio López se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de "Almacén de maquinaria usada" en un inmueble que desea construir en la calle Quintana, n.º 23, de la localidad de Ardón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante quince días, a fin de que quie-

nes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular, en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que tengan por convenientes.

Ardón, 5 de junio de 1997.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

5648 1.625 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, el expediente que forma el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 1997 y elevada a definitiva, conforme con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 31 de marzo de 1997, según el precepto legal indicado, se expone al público, resumido a nivel de capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Impuestos directos	11.700.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	700.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	12.500.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	735.012
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7 Transferencias de capital	<u>23.564.988</u>
Total	49.200.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Remuneraciones del personal	7.160.300
Cap. 2 Compra de bienes corrientes y servicios	11.500.000
Cap. 3 Intereses	200.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.260.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Inversiones reales	26.764.602
Cap. 7 Transferencias de capital	1.165.098
Cap. 9 Variación de pasivos financieros	<u>150.000</u>
Total	49.200.000

Asimismo, se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el Presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

1.—Funcionarios:

a) Secretario-Intervención, Grupo B), agrupada con el Ayuntamiento de Laguna Dalgá, al 44%, cubierta en propiedad, nivel de complemento de destino 26.

b) Auxiliar Administrativo, Grupo D, agrupada en los mismos términos que la anterior, nivel de complemento de destino 14.

c) Operario de Servicios Múltiples, Grupo F, nivel de complemento de destino 7.

Con el Presupuesto se aprueban también las bases de ejecución.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que la jurisdicción contencioso-administrativa establece.

Zotes del Páramo, 5 de junio de 1997.—La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones.

5649 1.531 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Luis García López, con DNI 9686298, y domicilio en calle Santa Ana, 39, de León, en representación de Fabricados Ovidio García, S.L., con CIF B-24328114 y domicilio en avenida Valladolid,

102, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente actividad: "Fabricación de maquinaria agrícola", en finca sita en el polígono catastral 101, parcela 170, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 29 de mayo de 1997.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5650 2.125 ptas.

POSADA DE VALDEON

Por don Philip Arthur Bush, se ha solicitado cambio de titularidad a su nombre, sin variación de la actividad, del establecimiento industrial de Hostelería, denominado Pensión Begoña, ubicado en la Plaza de la Cortina Concejo, número 8, de la localidad de Posada de Valdeón, de este término municipal, que figuraba a nombre de doña Leandra Pérez Pérez.

Lo que se hace público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentar alegaciones y reclamaciones, si las hubiere.

Posada de Valdeón, 27 de mayo de 1997.-El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

5651 1.750 ptas.

CEA

EDICTO EXPOSICION PUBLICA PADRONES IBI RUSTICA Y URBANA E IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

Recibidos en este Ayuntamiento los padrones del IBI de naturaleza Rústica y Urbana, se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por término de quince días.

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del IAE, cerrada a 31 de diciembre de 1996, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de que pueda ser examinada por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente del término del plazo de la exposición pública.

También se podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición de cualquiera de ambos no originará la liquidación de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así se acuerde por el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cea, 3 de junio de 1997.-El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.
5652 906 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Por don Jesús Angel Horna Herrero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Aprisco para alojamiento de ganado caprino", en las Eras de San Pedro de Castrofuerte, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE PROVINCIA.

Villaornate y Castro, 29 de abril de 1997.-El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

5653 1.875 ptas.

SANCEDO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 111, de 17 de mayo de 1997, referente a la formación de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se procede a su subsanación:

Donde dice "en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1997", debe decir "en sesión celebrada el día 30 de abril de 1997".

Sancedo, 4 de junio de 1997.-El Alcalde (ilegible).
5790 281 ptas.

VALDEPOLO

Resolución del Ayuntamiento de Valdepolo, de fecha 10 de junio de 1997, por la que se anuncia la contratación de la obra denominada: "Pavimentación de calles en La Aldea del Puente", mediante el procedimiento de adjudicación abierto, forma subasta y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la obra denominada "Pavimentación de calles en la localidad de La Aldea del Puente", conforme al siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la ejecución de las obras de "Pavimentación de las calles de la Iglesia, Eras de Abajo, Real, en sus dos tramos (A y B) y Travesía de la calle Ermita a calle Real, conforme el proyecto técnico aprobado por este Ayuntamiento.

II.-Duración del contrato.-Tres meses, desde la fecha de la firma del acta de replanteo de las obras.

III.-Tipo de licitación.-8.460.000 pesetas.

IV.-Pago.-El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al presupuesto de 1996.

V.-Publicidad de los pliegos y proyecto técnico.-Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI.-Garantía provisional.-169.200 pesetas, equivalentes al 2% del tipo de licitación. Estarán eximidas de constituir esta garantía las empresas que acrediten en el expediente de contratación la clasificación para concurrir a la licitación en los contratos de obra de cuantía inferior a la señalada en el artículo 135.1 de la Ley.

VII.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.-Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.-Exposición del proyecto técnico de las obras.-Durante los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de presentación de reclamaciones.

IX.-Garantía definitiva.-El 4% del presupuesto.

X.-Presentación de proposiciones.-Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

XI.-Documentación de necesaria presentación.-La señalada en el apartado 11.2 del pliego de condiciones.

XII.-Apertura de proposiciones.-Tendrá lugar a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XIII.-Modelo de proposición.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado con poder bastanteado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Pavimentación de diversas calles de la localidad de La Aldea del Puente", se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de pesetas (en letra y número).

..... a de de 199...

Quintana de Rueda, 10 de junio de 1997.-El Alcalde, Antonino Martínez del Cano.

5800 7.270 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 1996, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 193 de la Ley 39/88, antes mencionada.

Villamontán de la Valduerna, 29 de mayo de 1997.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

5951 1.063 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEON Y SU ALFOZ

León - San Andrés del Rabanedo - Santovenia de la Valduncina - Villaquilambre

Definitivo el Presupuesto de esta Mancomunidad para 1997, se publica resumen del mismo a nivel de capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
3.-Tasas y otros ingresos	1.000 ptas.
4.-Transferencias corrientes	5.313.415 ptas.
5.-Ingresos patrimoniales	3.842.563 ptas.
B) Operaciones de capital	
7.-Transferencias de capital	231.686.918 ptas.
8.-Activos financieros	2.000 ptas.
Total	240.845.896 ptas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1.-Gastos de personal	7.634.978 ptas.
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	1.525.000 ptas.
B) Operaciones de capital	
6.-Inversiones reales	231.685.918 ptas.
Total	240.845.896 ptas.

León, 30 de mayo de 1997.-La Presidenta, M.ª Carmen Santos Rodríguez.

5628 3.125 ptas.

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión correspondiente al día 30 de mayo de 1997, acordó aprobar el primer expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto de 1997.

El expediente se somete a exposición pública durante el plazo de 15 días para que pueda examinarse y formularse, en su caso, reclamaciones.

León, 3 de junio de 1997.-La Presidenta, M.ª Carmen Santos Rodríguez.

5629 1.625 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BIERZO ALTO"

Folgo - Iguieña - Noceda - Torre

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, de fecha 29 de mayo de 1997, el Presupuesto General para 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de la Mancomunidad en Folgo de la Ribera, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada ley, los interesados pueden examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad que consideren oportunas y recogidas en el artículo 151 del apartado 2.º de la misma ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Folgo de la Ribera, 3 de junio de 1997.-El Presidente, Gumersindo García García.

5642 2.250 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "EL PARAMO"

No habiéndose formulado reclamación alguna, en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios "El Páramo", para el ejercicio de 1997, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1 Altos cargos y personal	3.961.307
Cap. 2 Gastos corr. de bienes y servicios	26.336.082
Cap. 6 Inversiones reales	11.848.189
Total	42.145.578

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	29.838.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	659.389
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	600.000
Cap. 7 Transferencias de capital	11.048.189
Total	42.145.578

Con el presupuesto se aprueban, igualmente, las bases de ejecución. Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto según lo determinado en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

Santa María del Páramo, 30 de mayo de 1997.-El Presidente, Alejandro Alvarez del Moral.

5643 3.625 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

BERCIANOS DEL PARAMO

Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Junta Vecinal, de fecha 12 de junio de 1997, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la enajenación de solares al sitio de "Los Lavaderos", de la localidad de Bercianos del Páramo, procediéndose por medio del presente anuncio a la convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto y tramitación urgente, de acuerdo con los siguientes supuestos:

1.-Objeto de licitación: La venta mediante subasta pública de las parcelas de la Junta Vecinal de Bercianos del Páramo sitas al término de "Los Lavaderos", y que tras la división del solar de que formaban parte se numeran del siguiente modo: 12-01, 12-02, 12-03, 12-04, 12-05, 12-06, 12-07 y 12-08.

2.-Tipo de licitación: El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en:

Numeración	Superficie m. ²	pesetas
12-01	335,39	620.472
12-02	456,24	844.044
12-03	498,65	922.502
12-04	480,31	888.574
12-05	461,57	853.904
12-06	442,84	819.254
12-07	423,18	782.882
12-08	296,25	548.062

3.-Garantías: Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir una fianza provisional a favor de la Junta Vecinal equivalente al 2% del precio de licitación, y los adjudicatarios una fianza equivalente al 4% del importe del remate.

4.-Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Ante la Junta Vecinal, en el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

5.-Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del quinto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de las mismas.

6.-Proposiciones:

1.-Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará escrito:

"Proposición para tomar parte en la subasta para la venta de solares de los lavaderos".

Y con el siguiente modelo:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, teléfono y DNI número, en nombre propio (o en representación de, como se acredita por), enterado de la convocatoria de subasta para la adquisición de solares al sitio de "Los Lavaderos", de la localidad de Bercianos del Páramo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a la adquisición del solar número, por el precio de pesetas (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas, que conoce y acepta íntegramente, declarando simultáneamente no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en este acto. Lugar, fecha y firma".

2.-Los licitadores deberán presentar con el modelo de proposición, y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del DNI.

B) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

C) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

Bercianos del Páramo, 13 de junio de 1997.-El Presidente, Jesús Fidalgo Chamorro.

5903

17.250 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.989 de 1996, por el Procurador señor López Ruiz, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 30 de julio de 1996, que fijó en 240.000 pesetas el valor de la servidumbre de paso de energía eléctrica "Línea de alimentación, de alta tensión, a 45 Kv. para la nueva subestación de Sahagún y Grajal de Campos (León), en favor de Renfe, afectante a la parcela 5.085, en el término municipal de Sahagún, propiedad de don Silvio de Aláiz Franco".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

12066

3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.232/97-1.ªB, por la Procuradora doña Carmen Guilarte Gutiérrez, en nombre y representación de doña María Isabel Cisneros Panera, contra orden de la Consejería de Fomento, de 9 de diciembre de 1996, desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial, con motivo del accidente de circulación sufrido en la carretera LE-521 de Valencia de Don Juan a Matallana (expediente 538/95).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

5169

3.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 181/89, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Auto Palacios, S.A., con-

tra don José M.ª Barrios Prieto, con domicilio en León, calle Pablo Díez, n.º 3, planta 1.ª, puerta 2.ª, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día catorce de julio, a las 10 horas, en este Juzgado sito en calle Sáenz de Miera, n.º 6. Tipo de esta subasta 616.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día nueve de septiembre, a las 10 horas. Y la tercera el día dos de octubre, a las 10 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 462.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133/000/14/181/89 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

—Motocicleta marca Yamaha, modelo DT 80, matrícula LE-4986-L. Bastidor: 201004072. Valorada en 16.000 pesetas.

—Vehículo marca BMW tipo turismo, modelo 528 I, matrícula O-8431-AM. Bastidor: WBADA710XC6597405. Valorado en 600.000 pesetas.

León a 2 de junio de 1997.—El Magistrado, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

5773

5.750 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 357/96 y promovidos por Banco del Comercio, S.A., contra doña Alicia Silvia Palacios de Sámez, sobre reclamación de 3.772.759 pesetas, más otras 1.500.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 22 de julio, para la primera; 22 de septiembre, para la segunda, y el 22 de octubre, para la tercera, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/17/0357/96, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo

en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración:

N.º 1

—Dos ventiladores marca "Avantage-Box Fan y Bos Turbo Apel Son".

Valorados en 3.000 pesetas.

—Un televisor en color marca "Electa" de 15" serie número 920402365.

Valorado en 18.000 pesetas.

—Una mesa negra de televisión de 50x30 cm., de melanina.

Valorada en 1.500 pesetas.

—Un sofá y dos sillones en skay azul con brazo metálico en color negro.

Valorados en 9.000 pesetas.

—Un perchero negro de pie y otro en color negro metálico.

Valorados en 4.000 pesetas.

—Un paraguero metálico.

Valorado en 3.500 pesetas.

—Un sillón de despacho de brazos metálicos, imitando a cuero.

Valorado en 3.500 pesetas.

—Una silla con ruedas de despacho en color negro.

Valorada en 9.000 pesetas.

—Un teléfono móvil marca "Panasonic".

Valorado en 12.000 pesetas.

—Una mesa de ordenador en color blanco de 0,50x0,50 aproximadamente, con un panel roto.

Valorada en 1.000 pesetas.

—Una mesa de despacho de color blanco, pequeña.

Valorada en 5.000 pesetas.

N.º 2.

Un equipo completo compuesto por lo siguiente:

—Un mueble de color blanco de 1,80x0,50 aprox. con diez cajones y un fregadero.

—Dos sillas giratorias, una de color blanco y otra verde, haciendo juego con el sillón de odontología.

—Computador radiológico mod. "Trccx Trophy".

Sillón "Fedesa", con su equipo, compuesto de:

—1 mod. Jeringa 3 funciones.

—1 mod. con luz para turbina.

—1 mod. con micromotor neumático 181/L, C/ Luz.

—4 programas de sillón.

—1 punto de seguridad en la base del equipo.

—2 apoyabrazos, reposacabezas regulable en altura.

—Taza escupidera en porcelana.

—Lámpara Kavosun 1415.

—1 Compresor (antiguo).

Valor del equipo relacionado: 275.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

expido y firmo el presente en León, a 4 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

5826

12.250 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido, en providencia del día de la fecha, dictada en expediente de dominio 81/87, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Cordero A. en representación de Sociedad G. Azucarera de España, S.A., para inscribir en el Registro de la Propiedad a su nombre la finca siguiente con reanudación del tracto registral.

Una tierra en término de Veguellina de Orbigo, al sitio de Los Ladrillos, de unas 10 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, Santiago Alija, hoy de la sociedad compradora; Sur, Consuelo Riego; Este, Gerardo Martínez y otra, y Oeste, Deogracias Junquera.

Y por medio del presente se cita a los colindantes antes citados, cuyo domicilio se desconoce, así como a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda perjudicar el presente expediente, a fin de que en el término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Astorga, a 29 de abril de 1997.—La Secretaria (ilegible).

5557

3.000 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 39/97, a instancia del Procurador señor Santos Isla, en nombre y representación de don Generoso Rodríguez Colinas, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

“Finca rústica número 63 del Polígono 15, terreno dedicado a secano, al sitio de El Raposo, del Ayuntamiento de Zotes del Páramo, que linda al Norte con la número 62 de María Sastre; al Sur, con la número 64 de Antonio González; al Este, con la número 66 y 65 de Rafael Fernández y Miguel Casasola, respectivamente; al Oeste, con camino de Zotes a Villaestriego, con una extensión superficial de una hectárea, sesenta y cuatro áreas y veinte centiáreas”.

Por propuesta de providencia de fecha 10 del actual, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar al causante-vendedor de las fincas, o a los herederos, en su caso; a los colindantes, al poseedor de la finca y a todas aquellas personas a las que pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo, a fin de que en el término de diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

La Bañeza a 23 de mayo de 1997.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria (ilegible).

5528

3.125 ptas.

* * *

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/97, se tramita expediente de Declaración de Herederos abintestato del causante Rufino Rivera Morla, fallecido en Laguna de Negrillos el día 12 de agosto de 1996, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento, promovido por su hermano de doble vínculo, Narciso Rivera Morla, mayor de edad y vecino de Cabañeros, quien reclama dicha herencia para sí y para sus hermanos de doble vínculo llamados: Angelina-Clotilde, Francisca-Venancia, Venancia y Luciano Rivera Morla.

Habiendo premuerto el causante, sus padres, Luciano Rivera Amez y Eulalia Morla Fernández, en fechas 16 de septiembre de 1959 y 20 de enero de 1969, respectivamente.

Y por medio del presente se hace pública la muerte sin testar del causante, Rufino Rivera Morla, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días hábiles.

Dado en La Bañeza a 22 de mayo de 1997.—E/. Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria (ilegible).

5560

2.750 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, de conformidad con providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía que con el número 78/97 se siguen en este Juzgado a instancia de Telefónica de España, S.A., representada por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra Rodríguez Zapatero, S.L. (Cerámica Roza, S.L.), cuyo último domicilio conocido fue Valdefuentes del Páramo, y del que se ignora su actual paradero, y en cuya resolución se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el término de diez días se persone en los autos por medio de escrito con Procurador y Letrado, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Rodríguez Zapatero, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en La Bañeza a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria (ilegible).

5558

2.250 ptas.

NUMERO DIEZ DE OVIEDO

Cédula de notificación

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de Oviedo.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de cognición número 43/97 de este Juzgado, a instancia de don José Luis F. García Aceves, frente a la entidad Decoraciones y Construcciones León, S.L., que se halla en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia:

En Oviedo, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete.

La Ilma. señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de Oviedo, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 43/97, seguidos a instancia de don José Luis F. García Aceves, asistido del Letrado señor Suárez Tamargo, frente a Decoraciones y Construcciones León, S.L., versando la acción sobre declaración de propiedad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis F. García Aceves frente a Decoraciones y Construcciones León, S.L., debo declarar y declaro que el actor ha abonado a la entidad demandada, en los plazos señalados, la cantidad de 398.804 pesetas, en concepto de precio aplazado, según lo concertado en la escritura de compraventa de fecha 10 de diciembre de 1982, que autorizó el Notario don Carlos Burdiel Hernández, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración debiendo librarse mandamiento al Registro de la Propiedad a fin de que por nota marginal se haga constar tal hecho en la inscripción segunda de la finca 16.614, obrante al folio 21 del libro 1.448, tomo 2.125. Con expresa imposición de costas a la demandada.

Y para que sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, expido el presente en Oviedo a 6 de junio de 1997.—Doy fe.—Firma (ilegible).

5964

8.250 ptas.